



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 031 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 31 OCT 2017

VISTOS:

El Memorando N.° 084-2017-MTC/PEJP-2019 así como el Informe N.° 009-2017-MTC/PEJP-2019.01.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N.° 006-2015-MINEDU, se declaró de interés nacional la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a realizarse en Lima entre el 26 de julio y el 11 de agosto de 2016, formalizándose, además, la creación del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL -PERÚ), estableciéndose, entre otros, que la Secretaría Técnica del COPAL – PERÚ recae en la Secretaría General del Instituto Peruano de Deportes;

Que, mediante la Resolución Suprema N.° 003-2017-MTC, se modificó, entre otros el artículo 4 de la Resolución Suprema N.° 006-2015-MINEDU, estableciendo que la Secretaría Técnica del COPAL - PERÚ recaerá en el personal del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que el Director Ejecutivo designe mediante comunicación escrita para tales efectos;

Que, con Resolución Ministerial N.° 1000-2017-MTC, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, el cual establece la estructura orgánica y funciones del Proyecto Especial, entre estas, las de la Secretaría Ejecutiva, la cual es el órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la coordinación y supervisión de los órganos, a cargo de los sistemas administrativos y de asesoría jurídica; así como de la gestión y conducción del voluntariado, y la acreditación de los actores involucrados en los Juegos;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N.° 002-2017-MTC/PEJP-2019, se designó a la Jefa de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Panamericanos – COPAL – PERU.

Que, el Director Ejecutivo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica gestionar, el dispositivo que resulte necesario para designar a la Secretaria Ejecutiva del Proyecto Especial como Secretaria Técnica del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente procedente la emisión de la resolución directoral ejecutiva a través de la cual se designe a la Secretaria Ejecutiva del Proyecto Especial como Secretaria Técnica del Comité



Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos;

De conformidad, con lo establecido en la Resolución Suprema N.º 003-2017-MTC; y en la Resolución Ministerial N.º 1000-2017-MTC; y, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

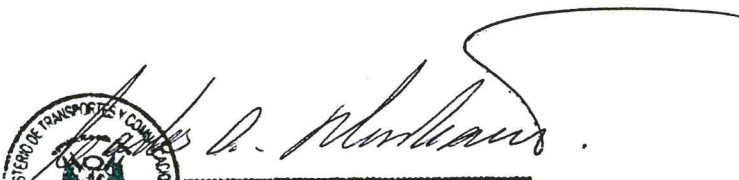

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2017-MTC/PEJP-2019, dándosele las gracias a la Jefa de Asesoría Jurídica por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la Secretaria Ejecutiva del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos – COPAL – PERÚ.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Personal de los Juegos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, así como la notificación de la misma.

Regístrese y comuníquese.





CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019